



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017**

<b>SEÑORES ASISTENTES:</b> <b>SR. ALCALDE</b> <b>D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO</b> <b>SRES. CONCEJALES</b> <b>D<sup>a</sup> MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ,</b> <b>D. ELOY GÓMEZ PORRO,</b> <b>D. JOSÉ M<sup>a</sup> GUTIÉRREZ ALBINA (que toma posesión en el 2º punto), del Partido Popular</b> <b>D. JESÚS PÉREZ APARICIO,</b> <b>D<sup>a</sup>. MARÍA ELIA MORENO CUBERO,</b> <b>D. CÉSAR ORTEGA HERVÁS (que se incorpora en el 3º punto), del Partido Socialista Obrero Español</b>	<b>En Villoldo, a 25 de mayo de 2017.</b>  <b>Siendo las veinte horas.</b>
--	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión ordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Andrea López López.

Vistos los problemas de orden público que algunos vecinos habían ocasionado en sesiones anteriores, el Sr. Alcalde solicita a la Subdelegación de Gobierno de Palencia, su apoyo con la presencia de una patrulla de la Guardia Civil, que se personan en la Plaza Mayor.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

**1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2017 y que previamente les ha sido facilitada.

No habiendo pronunciamientos al respecto, se somete a votación la aprobación del acta y se eleva a definitiva, para a su transcripción al Libro de Actas, por UNANIMIDAD de los presentes en aquella sesión, por lo que se abstiene D. Jesús Pérez Aparicio.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL, D. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ ALBINA**

El Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 2017 se dio por enterado de la renuncia del concejal del grupo del Partido Popular D.



Francisco Santiago Martínez. El candidato siguiente en la lista presentada por el Partido Popular en las Elecciones de municipales de 2015, fue D. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ ALBINA.

Se notifica tal circunstancia a la Junta Electoral General para que proceda al envío de la correspondiente Credencial, haciéndose entrega de la misma al interesado.

Cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación quien pregunta a D. José María Gutiérrez Albina:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villoldo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

D. José María Gutiérrez Albina responde afirmativamente, utilizando la fórmula: "Sí, juro"

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorpora a la Sesión D. José María Gutiérrez Albina, como concejal de pleno derecho de este Ayuntamiento.

**3º.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PALENCIA**

En este punto del orden del día se incorpora el Sr. Concejal D. César Ortega Hervás.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de tributos y demás Ingresos de Derecho Público. La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del TRLHL y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, SE ACUERDA, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, y con la abstención de D. Jesús Pérez:

**PRIMERO: OBJETO DELEGACIÓN.**

Delegar en la Diputación Provincial de Palencia, las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 del TRLHL, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

Recaudación ejecutiva de:

Otros Tributos e Ingresos de Derecho Público de carácter no periódico: responsabilidades derivadas de la ejecución de contratos administrativos.

**SEGUNDO: CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN:**



FACULTADES DE RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO, tanto de deudas por recibo como de liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, de autoliquidaciones, de los conceptos detallados en apartado PRIMERO c), abarcarán cuantas actuaciones comprende la recaudación ejecutiva en todos sus trámites, de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso, lo siguiente:

- a) Dictar la providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo, excepto cuando la recaudación voluntaria no está delegada, en cuyo caso, la providencia de apremio se dictará por el órgano competente de la Entidad Local delegante.
- b) Liquidar intereses de demora, para su aplicación en todas las deudas en que aquéllos sean exigibles.
- c) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- d) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
- e) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
- f) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
- g) Autorizar y presidir subastas.
- h) Acordar la suspensión del procedimiento.
- i) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
- j) Proponer la adjudicación de fincas a la Entidad Local, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.
- k) Notificación preceptiva directamente al interesado, y si no fuera posible, mediante publicación en los Boletines Oficiales, de los actos administrativos que conlleve el procedimiento de apremio.
- l) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos.
- m) Realización de compensación de deudas que la Entidad Local pudiera acordar.

#### TERCERO: CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

1) La Diputación Provincial de Palencia ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través del órgano que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias u Organismo especializado que le sustituya.

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas la Diputación Provincial de Palencia se atenderá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo se percibirá de la Entidad Local una contraprestación económica que será la establecida en cada momento en la Ordenanza correspondiente.

Las cantidades a que de lugar dicha compensación económica serán retenidas por la Diputación Provincial de Palencia de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen a la Entidad Local.

4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de las liquidaciones que deban rendirse a la Entidad Local, siendo por cuenta de la Diputación, en todo caso, la parte del recargo por ella cobrada.

5) La compensación de deudas en período voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, la Entidad Local pudiera acordar, requerirá la intervención de la Diputación Provincial de Palencia a efectos de la contraprestación económica a percibir del mismo. Igual tratamiento tendrán los ingresos directos que pudieran efectuarse al Ayuntamiento, obligándose en este supuesto a notificarlo a la Diputación

5) La Diputación Provincial de Palencia efectuará a la Entidad Local anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria estimada por deudas de cobro periódico voluntario, correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación.

A la finalización del ejercicio se rendirá una cuenta anual de gestión tributaria y recaudatoria, sin perjuicio de las liquidaciones y transferencias efectuadas durante el ejercicio.



**CUARTO: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.**

La presente delegación entrará en vigor, una vez aceptada por el órgano competente de la Diputación Provincial de Palencia, el día de su publicación. Su vigencia se extenderá hasta la comunicación acordada por el Pleno de la Entidad Local de extinguir total o parcialmente la delegación efectuada. La citada comunicación deberá efectuarse con seis meses de antelación a la finalización del año natural.

La extinción de la delegación obligará a la Diputación además de rendir cuenta extraordinaria, a hacer una liquidación total de los valores que todavía permanezcan en su poder, entregándolos a la Entidad Local.

QUINTO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Palencia a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y, aceptada ésta, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLOLDO**

Visto que, por parte de la Alcaldía se consideró necesario promover esta modificación para volver a incluir como suelo urbano los terrenos que están situados al final del camino de la depuradora, y que ya estaban considerados como urbanos en las normas anteriores. Así, aprovechando que se iba a hacer esta modificación, se ha planteado la conveniencia de modificar algunas de las ordenanzas en suelo rústico, para concretarlas y flexibilizar y facilitar las posibles construcciones que se fueran a hacer en rústico.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de agosto de 2016 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Vista la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, por mayoría absoluta de 4 concejales y la abstención de 2 concejales del PSOE.

Visto anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º183, de 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, así como en la web del Ayuntamiento de Villoldo, por el que se exponía al público la aprobación inicial de Modificación de Elementos de las Normas Urbanísticas Municipales, para que en el plazo de dos meses se pudiera examinar por los interesados y presentar las alegaciones que se estimaran convenientes, y visto que no se presenta ninguna alegación al respecto.

Recibidos Informes Favorables de las siguientes Administraciones que constan en el expediente: Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Subdelegación de Gobierno, Confederación Hidrográfica del Duero, Diputación Provincial de Palencia.

Recibido Informe Desfavorable del Servicio Territorial de Fomento-Carreteras, se ha procedido a modificar la redacción original de la Modificación inicialmente aprobada, para adaptarla a lo señalada por la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, considerándose por el



Técnico municipal como modificación no sustancial del documento inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el Pleno, adopta en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y por mayoría absoluta de 5 votos a favor, con la abstención de D. Jesús Pérez y el voto en contra de César Ortega, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar temporalmente el proyecto de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

**SEGUNDO.** Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, la Modificación de Elementos de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde señala a los concejales del Partido Socialista Obrero Español que tienen a su disposición el expediente de modificación y los Proyectos correspondientes y que ellos lo saben.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Visto que a través de una línea de subvenciones de la Diputación Provincial de Palencia, se ha procedido a llevar a cabo la actualización del inventario de Bienes de Villoldo y la entidad menor de él dependiente, Villanueva del Río, a través de la empresa COTESA. Y que ello ha supuesto la rectificación de determinados datos, tal y como consta ahora en el actual inventario.

Visto que el proceso se ha dado por acabado el proceso con la reunión mantenida el 9 de mayo de 2017, entre la empresa COTESA, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villoldo.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2017, se emitió certificado de Secretaría.

El Sr. Alcalde les indica a los concejales que tienen a su disposición los tomos del Inventario de bienes en el despacho de Secretaría. La Sra. M<sup>a</sup> Elia Moreno manifiesta que le gustaría dar una vuelta por el pueblo con el Sr. Alcalde para conocer las propiedades municipales. El Sr. Jesús Pérez Aparicio señala que no sabe todo lo que tiene el pueblo. El Sr. Alcalde indica que él mismo sabe la mayoría de los bienes pero no todas las parcelas, ni la situación de todos los bienes, ni los colindantes exactos de cada uno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno, adopta por MAYORÍA ABSOLUTA de 6 votos a favor y la abstención de D. César Ortega Hervás, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la actualización y del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que constan en las dependencias municipales.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Palencia.



## **6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y OTRAS CUESTIONES DE ALCALDÍA.**

### 1º.- SUBVENCIONES SOLICITADAS

A la Diputación Provincial de Palencia:

- Solicitud de Arreglo camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba que da acceso a Agropal.
- Solicitud para la incorporación de Villoldo entre los municipios en los que se celebrará la Carrera Legua a Legua 2018.
- Subvención para actuación en los filtros de la depuradora de agua potable, dentro de la convocatoria de actuaciones de emergencia en el ciclo hidráulico, por importe de 5.450,13 €.
- Subvención de voluntariado A Huebra para la recuperación del parque del Camino del Cementerio, por importe de 5.000 €.
- Subvención para la contratación de un dinamizador juvenil durante 3 meses por un importe de 5.000 €.
- Se ha solicitado la incorporación en los programas de desratización y limpieza de fosas sépticas, con un coste de 223€ y 390 € respectivamente.

A la Junta de Castilla y León se la ha solicitado una nueva marquesina de autobús.

A Araduey-Campos: Mejora del consultorio médico. Carlos Pisano ha elaborado una Memoria, por un importe total de 60.000 euros y una subvención de 45.000 €.

### 2º.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El proyecto presentado a Diputación para la instalación del riego automático del campo de fútbol de Villoldo ascendía a 24.024,47 €, siendo subvencionado por la Diputación la cantidad de 16.339,75€. Finalmente, las facturas emitidas al respecto son las siguientes: nº 26/16: 12.012,24 €; nº 7/16: 12.012,23 € y nº 8/16: 2.599,14 €. La construcción de la caseta ha sido realizada por Roberto Revuelta González, Factura 139, por importe de 4.079,74 €.

### 3º.- SUBVENCIONES QUE SE TIENE PREVISTO SOLICITAR.

- Arreglo de Caminos Rurales. Se tiene previsto solicitar a la Diputación, previa consulta con los agricultores de la Cámara Agraria, para que indiquen el camino que consideren más conveniente acondicionar.

### 4º.- TALA DE ÁRBOLES.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se llevó a cabo el Plan de Aprovechamiento de Las Masas Forestales (Chopo) administradas por la propia Confederación, celebrando esta misma entidad la correspondiente subasta.

Dicha subasta fue adjudicada en mayo de 2016, a la empresa GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, que, en marzo de 2017, ha ingresado al Ayuntamiento de Villoldo las cantidades de 55.500,93 € y 3.468,81 €, IVA incluido.

Para este año 2017, la Confederación Hidrográfica del Duero tiene prevista la subasta de 1.425 árboles, lo cual supondría para el próximo año, un ingreso de aproximadamente cuarenta y cuatro mil euros para el Ayuntamiento de Villoldo.

### 5º.- TRASLADO DE DEPÓSITO.

El Ayuntamiento de Villoldo está tramitando la autorización de uso excepcional de suelo rústico para el traslado del depósito agrícola a la Parcela 6 del Polígono 6. Para ellos se ha solicitado



Informe del organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Duero) y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Se va a volver a proceder a su publicación en el BOCYL por error en la anterior publicación.

Por ello, el grupo de gobierno que presido considera que la nueva ubicación del tanque agrícola redunda en beneficio del interés público, puesto que se encuentra a un nivel más bajo que las viviendas del municipio, a una distancia de más de 100 metros del río y totalmente alejada de la toma de captación de agua para el consumo humano.

Así mismo, el agua que utilice el depósito no será agua tratada químicamente, como en la situación actual, que ahora se trata de agua ya clorada.

El uso del depósito de agua agrícola no es para lavado ni mezclas fitosanitarias.

#### 6º.- FACHADA TRASERA DEL AYTO.

Se han solicitado 3 proyectos para pintar la fachada trasera del edificio del Ayuntamiento. Garea Llorente de Carrión de los Condes no presentó el presupuesto solicitado puesto que no se comprometía a realizarlo en el mes de mayo. Traversa presentó un presupuesto de 3.424,30 euros, y Siglo XXI, de 3.400,10 €, por lo que se ha adjudicado la obra a esta última empresa.

#### 7º.- MEJORA VIVIENDA MUNICIPAL.

Se ha solicitado presupuesto para el cambio de las ventanas de la vivienda municipal de la C/ Jorge Manrique 1 que actualmente está alquilada a D. Luis Eugenio.

#### 8º.- REDACCIÓN PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2017.

Debido a la baja de tres meses y medio de la Sra. Secretaria titular y su reciente incorporación, aún no se ha estudiado el proyecto del presupuesto 2017, pero se comenzará con la mayor brevedad posible.

#### 9º.- DECRETOS DICTADOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA



DECRETO 18-2017. LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016  
DECRETO 19-2017. CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
DECRETO 20-2017.Delegacion obra planes 2017  
DECRETO 21-2017.Aprobacion de Gastos Febrero  
DECRETO 22-2017.Aprobacion de Gastos Nominas Febrero  
DECRETO 23-2017.Licencia ambiental ampliacion planta AGROPAL  
DECRETO 24-2017.DESRATIZACION 2017  
DECRETO 25-2017. LIQUIDACION ICIO  
DECRETO 026.-LIQUIDACIÓN ICIO  
DECRETO 027-2017. Aprobacion de Baja tasa agua  
DECRETO 028-2017.Licencia Urbanistica Construcción Nave Almacen agricola  
DECRETO 029-2017. LIQUIDACION ICIO  
DECRETO 030-2017. LIQUIDACION BECAMI  
DECRETO 031-2017. Aprobacion de Gastos MARZO  
DECRETO 032-2017.Aprobacion de Gastos Nominas marzo  
DECRETO 033-2017.Aprobacion de Data recibos agua  
DECRETO 034-2017.-CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO  
DECRETO 035-2017.Aprobacion de Data recibos agua.  
DECRETO 036-2017.Aprobacion de Gastos Nominas ABRIL  
DECRETO 37-2017. CONVOCATORIA PELNO EXTRAORDINARIO  
DECRETO 038-2017. CESIÓN DE USO SALÓN DE ACTOS  
DECRETO 039-2017. MODIFICACION DE PADRONES  
DECRETO 40-2017. LICENCIA DE SEGREGACION  
DECRETO 41-2017. LICENCIA DE OBRAS  
DECRETO 42-2017. LICENCIA DE OBRAS  
DECRETO 43-2017. APROBACIÓN DE GASTOS  
DECRETO 44-2017. APROBACIÓN DE ICIO  
DECRETO 45-2017 MODIFICACIÓN PADRONES  
DECRETO 046- CESIÓN USO CAMPO DE FÚTBOL  
DECRETO 047- Solicitud de dos contenedores de basuras  
DECRETO 48-2017. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA  
DECRETO 49-2017. SOLICITUD DELEGACIÓN OBRA 353-2017 PLANES. VILLANUEVA  
DECRETO 50- CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25 MAYO 2017  
DECRETO 51- CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

10.- CONCESIÓN DE LA PISCINA Y BAR 2017.

Se ha licitado el contrato administrativo especial para la gestión de la piscina y bar para el verano de 2017. Se ha presentado oferta de D. Ángel París Sánchez, por importe de 6.300 euros y Dª Lucía Merino Cahúerniga, por importe de 4.500 €. D. Ángel París ha renunciado a la adjudicación, por lo que ésta pasa a Dª Lucía Merino Cahuérniga. D. Ángel París ha perdido la fianza provisional de 132 euros prestada.

11.- SALDO ENTIDADES BANCARIAS A 25 DE MAYO.

Caja España: 174.738,20 €

Santander: 1.736,26 €



12.- CONTRATACIÓN DE UN PEÓN-LIMPIADOR

Convenio con Diputación para contratación de un desempleado que no esté recibiendo ayuda económica alguna, mediante contrato temporal de 180 días a media jornada. Salario establecido por convenio de la construcción.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLOLDO, SEGÚN ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017.**

Previamente a dar paso a las preguntas formuladas en el escrito señalado, D. César Ortega pregunta si ha habido algún representante del Ayuntamiento en la subasta de los chopos. El Sr. Alcalde le indica que no porque la Confederación no se ha dirigido al Ayuntamiento para comunicar el día de la subasta. A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elia no le convence que la Confederación no indique exactamente los metros cúbicos que ha supuesto la tala. D. César Ortega manifiesta que duda de la honorabilidad de la Confederación Hidrográfica del Duero y señala con ironía que en España las instituciones públicas apenas roban.

1º.- LA PROBLEMÁTICA DEL CÁNCER EN NUESTRO PUEBLO: DEBATE Y PROPUESTA.

El grupo de la oposición reparte entre los asistentes al Pleno unos documentos elaborados por ellos mismo. El Alcalde les reprocha que no lo hayan presentado anteriormente en el Ayuntamiento para su estudio por el equipo de gobierno.

D. Jesús Pérez señala que hay muchos vecinos preocupados por el tema del cáncer, y quiere aclarar que en ningún momento se acusa personalmente al Sr. Alcalde de este problema.

D. Jesús Pérez señala que su grupo ha realizado un trabajo a pie de campo en Villoldo, reflejando una realidad objetiva con la población de hecho que arroja una tasa de enfermos del 11 al 15%. Los motivos no los sabe. Y manifiesta su disconformidad con el estudio realizado por la Delegación Territorial de Sanidad que presentó el Alcalde en la sesión de 27 de octubre de 2016.

D. Jesús Pérez Aparicio solicita una partida presupuestaria, que sea prorrogada todos los años, para investigar este asunto con expertos independientes y que formen parte del grupo de estudio todas las personas que quieran. Así mismo aportan un mapa coloreado donde se ve la mayor incidencia del cáncer en el Barrio Nuevo. También desconocen la causa, si será el agua, las radiaciones,...

El Sr. Alcalde le indica que el agua se somete periódicamente a analíticas por parte de Aquona. Y le indica que aportará a la Delegación Territorial de Sanidad el documento que acaba de presentar el grupo de la oposición, para que lo estudien. E indica a dicho grupo que presente presupuestos para la realización de la investigación que proponen.

D. César Ortega hace incapié en que el trabajo que presenta el grupo socialista es bueno y no el informe oficial que presentó el Alcalde.

2º.- TRASLADO DEL DEPÓSITO AGRÍCOLA.

D. Jesús Aparicio señala que al no ser informado previamente de la intención del Sr. Alcalde no está de acuerdo con la medida. Personalmente no le gusta el sitio propuesto porque es el lugar más ecológico del pueblo, está cerca de casaS, del río, de huertos familiares y hay muchos vecinos en contra. Supone buscar un problema donde no lo hay. Deberían estar de acuerdo los agricultores, los concejales y los vecinos.



El Sr. Alcalde indica que, con la ubicación actual del citado depósito, este tanque utiliza agua clorada, con el coste económico que supone para el municipio. Además el nuevo depósito únicamente se utilizará para agua limpia.

D. César Pérez Aparicio considera que la nueva ubicación es más problemática y que no conviene el gasto que conlleva. Cree que sería mejor hacer un nuevo pozo en el lugar donde se encuentra ahora para que coja agua sin tratar. Y reprocha al alcalde que tome decisiones sin consultar a su grupo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elia Moreno opina que la misión del depósito en su nueva ubicación será la misma que está cumpliendo ahora.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Borge considera que la nueva ubicación es adecuada siempre y cuando los agricultores cumplan con su deber, nunca culpando a los agricultores.

D. Eloy Gómez manifiesta que el Alcalde no toma las decisiones por su cuenta, y que supone que se haya entrevistado con los labradores. Si hay una rotura en la ubicación actual, todo iría al arroyo, y esto sí supondría un problema.

El Sr. Alcalde señala que únicamente se han solicitado los informes a Confederación y Medio Ambiente, y que hay que esperar a que éstos sean favorables. Además manifiesta que el grupo de la oposición está "demonizando" a los agricultores, dudando de que el uso del tanque será sólo para agua limpia.

### 3º.- OBRAS EN LA NAVE.

D. César Ortega señala que la construcción de la nueva nave municipal supone mucho dinero y que el Alcalde no aporta nada nuevo. Es una obra de 60.000 euros para guardar un camión, 1 carretillo y dos palas. Además el Arquitecto se ha llevado un 10% de esa obra, cuando él personalmente a preguntado a otro y le ha dicho que él cobra un 4%. Añade que no es legal que se construya esta nave cuando no se dispone de un local en condiciones para una reunión. Se sacrifica a los vecinos por obras napoleónicas. El arquitecto cobra mucho y pone en duda su trabajo y sus honorarios.

El Sr. Alcalde recuerda que se aprobó el proyecto de la construcción de la nave por unanimidad de todos los concejales, por lo que todos estuvieron de acuerdo con la obra. Y que el arquitecto únicamente ha cobrado por la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección de la obra, indicando que su coste es similar al de otros arquitectos.

### 4º.- PLANES PROVINCIALES 2018.

D. Jesús Pérez solicita al Alcalde el compromiso de una reunión con todos los concejales para acordar la obra a incluir en la convocatoria de Planes Provinciales 2018, puesto que su grupo tiene muchos proyectos para Villoldo y Castrillejo. Y además pregunta al nuevo concejal D. José María Gutiérrez si está de acuerdo con la idea de que todos se reúnan para la toma de grandes decisiones.

D. José María Gutiérrez, previa solicitud de la palabra al Alcalde, señala que deben tenerse ganas de trabajar de cooperar y no poner la zancadilla.

D. M<sup>a</sup> Elia Moreno indica que la nave no tendrá agua ni luz eléctrica por lo que no quedará terminada en esta segunda fase.

El Sr. Alcalde le recuerda a D. Jesús Pérez que desde el comienzo de la legislatura únicamente se ha realizado una obra de Planes Provinciales, la construcción de la nave en dos fases. Para la aprobación de esta obra sí convocó una reunión de todos los concejales, antes de la primera fase y se aprobó con el acuerdo de todos, por unanimidad. Para la continuación, la 2ª fase no lo ha creído necesario porque ya se sabía que había 2ª fase y había que terminar la obra. No habrá tercera fase.



D. César Ortega comienza a hablar y el Alcalde le indica que no tiene la palabra. Aún así D. César Ortega continúa hablando y señala que él no aprobó esta obra porque no era aún concejal, ya que ha entrado a formar parte del ayuntamiento tras la dimisión de un compañero. Desobedece el mandado del Sr. Alcalde que pide que conste expresamente en acta su desobediencia.

#### 5º.- CUESTIONES DEL PLENO ANTERIOR.

D. Jesús Pérez señala que se aprobó la subida de tasas por unanimidad y que ahora considera que fue un error.

El Alcalde le indica que aquella subida fue mínima para adecuar el coste que supone al Ayuntamiento la recogida de la basura por la Mancomunidad y su tratamiento en el CTR. Así mismo le indica que su grupo está estudiando una bajada de impuestos y ya propondrá la medida que consideren oportuna para su votación.

#### 6º.- OBRA DEL POLIDEPORTIVO.

D. Jesús Pérez señala que la obra ya está hecha, que no se hizo proyecto y fue dada a dedo por el Alcalde. Y que los 31.000 euros salen del bolsillo de todos los vecinos a través de los impuestos.

El Sr. Alcalde señala que se trataba de una obra de competencia del Alcalde y no fue dada a dedo si no que por su importe se tramita como contrato menor y se pidieron 3 presupuestos que constan en el expediente. Las empresas que presentaron sus ofertas hicieron un estudio con las medidas que consideran necesarias para instalar el riego automático. Y recuerda que la inversión está subvencionada por la Diputación en 16.366 €.

#### 7º.- ARQUITECTO.

D. Jesús Pérez Aparicio solicita tener una reunión todos los primeros miércoles de cada mes con el arquitecto.

El Sr. Alcalde le indica que no puede autorizarle a esta reunión periódica porque el arquitecto viene sólo una hora al mes a Villoldo a revisar y entrevistarse con los vecinos que tengan dudas sobre sus licencias. Por lo que quizás no siempre disponga de tiempo suficiente. Así mismo el Sr. Alcalde indica que ya ha manifestado anteriormente que el Arquitecto únicamente ha preparado para el Ayto una Memoria Valorada para la rehabilitación del consultorio. No hay más temas municipales de los que informar ahora.

D. César Ortega dice que sólo se ha reunido con el arquitecto una vez y media hora más tarde de lo que habían quedado. Que el arquitecto cobra 180 euros/horas y que no pueden hablar con él.

El Sr. Alcalde indica que ese precio por hora que señala el Sr. César Ortega es falso y recuerda que en Villoldo únicamente supervisa las obras, que los informes y memorias los realiza en su oficina, invirtiendo el tiempo que necesite.

#### 8º.- MOCIÓN SOBRE LA CARRETERA C-615.

Dª Mª Elia titula su moción "La unión hace la fuerza". Considera que al pintarse la línea verde en la Carretera c-615 fueron manipulados por los organismos. El Ayto de Villoldo no apoyó al Sr. Alcalde Carrión de los Condes que pide que se coloquen vallas en las carreteras para evitar el paso de jabalíes y otros animales, que se mejoren las vías y se mejore su iluminación. D. Jesús Pérez pregunta si el Ayuntamiento de Villoldo apoya al Alcalde Carrión de los Condes en su lucha.



El Sr. Alcalde responde que no puede apoyar al Alcalde de Carrión porque él ya ha asistido a dos reuniones con el Delegado Territorial de la Junta y Carreteras y lo que se propone lo considera ilegal. Además recuerda que ya se trató este asunto en el anterior pleno ordinario.

D. Eloy Gómez señala que la actitud de los concejales de la oposición en el pleno parece una obra de teatro y que él tampoco puede estar en contra de la instalación de los radares.

D. Jesús Pérez llama "cobarde" a D. Eloy Gómez, él cual se muestra indignado y señala que no viene al pleno a ser insultado. El Sr. Alcalde media entre ambos y exige que no vuelva a insultarse a nadie.

#### 9º.- SOLICITUD DE PORTERÍAS Y CANASTAS.

D. Jesús Pérez solicita unas porterías y canastas para el polideportivo que se hizo llamado José M<sup>a</sup> Hernández, y le dice al Alcalde que solicite subvención para ello con las siguientes palabras "a ti que te dan tanto dinero". El Sr. Alcalde solicita que conste dicha expresión en acta y le indica a D. Jesús Pérez que tenga cuidado con sus palabras y que todo lo que solicita es para Villoldo. Además irónicamente añade que tiene miedo de que las canastas sean caras y tampoco le gusten a él.

D. César Ortega manifiesta que el Sr. Alcalde es un prepotente y que esa actitud es la que lo motiva a él para seguir siendo concejal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Borge señala que ya se indicó que debía estudiarse si las canastas y porterías se debían taladrar o anclar, porque la pista no se utiliza sólo para esos deportes, y tienen otros lugares donde jugar.

El Sr. Alcalde añade que no ha venido ninguna madre a quejarse de este tema.

#### 10.- PRESUPUESTO 2017.

D. Jesús Pérez pregunta con qué presupuesto se está trabajado y se le indica que con el prorrogado.

D. César pregunta porque no han sido convocados a una reunión para tratar el tema del presupuesto como se prometió. El Sr. Alcalde indica que aún no se han concretado las partidas del presupuesto, por eso no se les ha llamado.

#### 11.- MOCIÓN PARA LA POSIBLE APROBACIÓN DE AYUDAS A LA MATERNIDAD EN EL MUNICIPIO.

D<sup>a</sup> Elia propone la aprobación de una subvención a la maternidad, estableciéndose la obligación de estar empadronados, para fijar población en el pueblo. Así mismo, solicita ser llamada para colaborar en las ideas sobre este tema.

El Sr. Alcalde señala que se estudiarán los pros y los contras de la medida porque no quiere un efecto llamada y que se marchen a los pocos días de empadronarse.

No habiendo más asuntos a tratar, en día arriba señalado el Sr. Presidente da por concluido el acto y levanta la sesión, a las veintiuna horas y dieciséis minutos; de lo cual como Secretaria, doy Fe.